FECHA: 04 de Agosto de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase
76000000	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000	Servicios de aseo y limpieza	76121500	Recolección y disposición de basuras
77000000	Servicios medioambientales	77110000	Protección medioambiental	77111500	Servicios de seguridad ambiental

1.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Prestación servicios

1.3 Información presupuestal

No. CDP	Saldo	Rubro
00099	$17.150.000	2.1.2.02.02.008

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis, en cumplimiento de su objeto misional y de las competencias asignadas para la prestación del servicio público de aseo, requiere contratar la prestación del servicio especial de recolección de residuos sólidos en la zona rural del municipio de Támesis donde la Empresa tiene cobertura del servicio, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la gestión integral de los residuos sólidos generados por los usuarios. La necesidad de esta contratación obedece a que, dentro de las rutas rurales atendidas por la Empresa, existen sectores cuyas condiciones de acceso, características topográficas, dimensiones de las vías y estado de la infraestructura vial impiden el ingreso y operación segura del vehículo compactador destinado a la recolección ordinaria de residuos sólidos. En consecuencia, resulta indispensable implementar un servicio especial de recolección mediante un vehículo con características operativas acordes con dichas condiciones, que permita realizar el traslado de los residuos hasta los puntos de transferencia o disposición definidos por la Empresa, garantizando la continuidad del servicio en estas zonas.

La adecuada recolección de los residuos sólidos constituye una actividad esencial para preservar las condiciones de salubridad pública, proteger el medio ambiente y prevenir la disposición inadecuada de residuos en fuentes hídricas, vías, espacios públicos y demás áreas rurales, situaciones que pueden generar impactos negativos sobre los recursos naturales, la salud de la población y la calidad de vida de las comunidades. Debido a las particularidades geográficas y de acceso de estos sectores rurales, la prestación del servicio requiere condiciones operativas y logísticas específicas que permitan atender oportunamente las rutas establecidas, garantizando la cobertura y el cumplimiento de las frecuencias de recolección definidas por la Empresa. En este sentido, resulta necesario contar con un contratista que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar estas actividades conforme a la normatividad vigente aplicable al servicio público de aseo.

La contratación de este servicio permitirá fortalecer el cumplimiento de las funciones misionales de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis., asegurando la adecuada prestación del servicio de aseo en el componente de recolección de residuos sólidos en aquellos sectores rurales donde, por razones de accesibilidad, el vehículo compactador no puede operar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia, calidad y cobertura que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como a la protección del ambiente y al mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población. Por esto se hace necesaria la contratación de la prestación del servicio especial de recolección de residuos sólidos en las rutas rurales del municipio de Támesis donde el vehículo compactador de la Empresa no puede acceder, garantizando la continuidad del servicio público de aseo y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales en beneficio de los usuarios y de la comunidad.

2.2. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE ASEO, PARA APOYAR LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS.

2.3. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A.S E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principia listica, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

2.4 Idoneidad para la ejecución del contrato.

A. Experiencia requerida

1. Experiencia específica

El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar la ejecución de un contrato celebrado con entidades públicas o privadas, por un monto igual o superior al presupuesto del 50% del presupuesto oficial destinado en actividades operativas de recolección de residuos sólidos.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según se requiera.
2. Recolección de residuos sólidos en la zona rural del municipio en veredas como: El Encanto, San Isidro, El rayo, Pescadero, El Hacha y la Alacena.
3. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
4. Apoyo a la recolección de los residuos sólidos en los corregimientos, en los momentos en los cuales el carro compactador no se pueda desplazar.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

Dentro del marco del objeto del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- *Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.*
- *Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral*
- *Informe de actividades del periodo o factura de bienes entregados en el marco de la ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.*
- *Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.*

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Realizar la supervisión del contrato.

3.Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
4.Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Támesis S.A. E.S.P., regula en el artículo 25 las modalidades de contratación directa en o sin consideración a la cuantía en los siguientes términos:

ARTÍCULO 25.- CONTRATACIÓN DIRECTA: *la Empresa adelantará la selección de contratistas por Contratación Directa cuando la cuantía del proceso de selección sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V. o sin consideración de la cuantía en los eventos relacionados en el presente manual para lo cual se deberá surtir el siguiente procedimiento.*
(…)

Tratándose de la prestación del servicio de prestación de servicios de recepción y/o recolección de residuos en las veredas del municipio de Támesis Antioquia, es claro entonces que la presente contratación debe ser impulsada de acuerdo con el procedimiento simplificado establecido en la normatividad que acaba de ser citada.

5 PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) o hasta agotar el monto del presupuesto oficial, en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DIECISIETE MILLONES DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (17.150.000) IVA INCLUIDO,** y que está respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número. 00099 de la vigencia fiscal 2026.

7 FORMA DE PAGO

LA EMPRESA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal en periodos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe de auditoría y/o supervisión, donde se detallan las actividades, obligaciones, tareas o productos realizados, desarrollados o entregados durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). De conformidad con lo estipulado en el Plan de Compras.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato.

8 ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor con relación al histórico de contrataciones cuyos objetos son similares a la presente contratación.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO

ESPD-SUM-033-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE DISPOSICIÓN FINAL PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA	$9,596,340	Periodos mensuales o proporcional al plazo ejecutado.	5 días
ESPD-PS-016-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RECICLABLE E INSERVIBLE PRODUCIDO EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA	$ 12,000,000	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en periodos mensuales	5 días

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	3	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Plan	Durante la etapa de planeación

																				de la propuesta económica		eación	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contatista previo a la legalización	Durante la etapa de contratación
4	General	Externo -	Ejecu	Opera	Demora en el cumplimiento de las	Retrasos en la ejecución contractual, no	2 Impro	2 Menor	4	4	Contrata	Revisión mensual por parte del contratista y del	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contrata	Durante	Al mome	Revisión con	Mensual

		Interno	ción	cional	actividades contractuales	obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	bable				nte y Contratista	contratante de las actividades contractuales.						nte y Contratista	la ejecución contractual	nto del término del contrato	stante por parte del supervisor del contrato	
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	1	1	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	Al momento del término del contrato	Revisión constante por las partes	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
7	Espe	Externo	Ejecu	Social o	Orden público. Este riesgo se	El no cumplimiento o retraso de las	2 Impro	3 Moder	5	5	Entidad	Realización de acciones que mitiguen el impacto	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad	Durante	Al mome	Revisión con	Perman

	cífico		ción	político	presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	actividades contractuales	bable	ado			Estatal y Contratista	en eventos previsibles eventos de alteración del orden público					Estatal y Contratista	la ejecución contractual	nto del término del contrato	stante de las partes contractuales de los hechos previsibles	ente

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en dicho Decreto no es obligatoria. Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos anualizados en el ítem anterior, que no ve necesaria la exigencia de garantías, adicionalmente teniendo en cuenta que se realizará supervisión directa del contrato por parte de la misma entidad y el pago de honorarios será mes vencido.

11 ACUERDO COMERCIAL APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La contratación que es impulsada a partir de este análisis y necesidad, conveniencia y oportunidad, no está cobijada por acuerdos comerciales.

12 ANEXOS

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en el este estudio previo.
- Histórico de años que se hacen mención en el estudio previo.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente ESPD

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	04/08/2026

Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	04/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		